

# XXXII CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL SALA 2014/15

## **A) BASES DE COMPETICION.**

- 1.- Podrán inscribirse todos los equipos que lo deseen, siempre y cuando cumplan los requisitos que a continuación se enumeran en las presentes bases.
- 2.- El Patronato Municipal de Deportes, como organizador de la actividad, se reserva el derecho de admitir las solicitudes de los equipos, que pueden no ser incluidos en el presente Campeonato, por motivos de indisciplina, incomparecencia o por exceso de participantes.
- 3.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años o aquellos que cumplan dicha edad durante el desarrollo del Campeonato, teniendo en cuenta que una vez que entren en la categoría absoluta, no podrán disputar ninguna competición de carácter juvenil. En ningún caso podrán participar en el presente Campeonato, aquellos jugadores que posean licencia federativa de fútbol o fútbol sala cuya validez sea para la presente temporada.
- 4.- Todos los equipos estarán formados por un mínimo de 10 jugadores y un máximo de 12, permitiéndose un cambio máximo de 3 fichas en el transcurso del Campeonato, siempre y cuando el jugador que se incorpora al equipo no haya participado ni como jugador de campo o de banquillo en algún otro equipo de la misma división, en el presente Campeonato.

Una vez comenzado el Campeonato se permitirán altas de jugadores, única y exclusivamente entre las jornadas 3 y antepenúltima. Las incorporaciones que superen las 12 fichas habrá que abonarlas según los precios públicos. Los equipos participantes asistirán debidamente uniformados, siendo **OBLIGATORIO** el uso de **ESPINILLERAS** desde el inicio de la competición.

Al frente del equipo deberá figurar un Delegado que hará constar en la hoja de inscripción: nombre, domicilio, nº teléfono, Nº de Cuenta Corriente y correo electrónico, además deberá de presentar la relación de jugadores en Formato Word. Esta hoja se podrá presentar por correo electrónico a la dirección: [deportes@cabra.es](mailto:deportes@cabra.es).  
**Una vez entregada la documentación y comenzado el Campeonato, no se admitirá incorporación de otro jugador hasta que se celebre la segunda jornada. Además ningún equipo podrá comenzar la competición sino tiene abonado la cuota de inscripción, Fianza y las Fichas tramitadas correctamente.**

- 5.- El orden de partidos de una competición se determinará por sorteo público con la suficiente antelación para que cada delegado comunique el horario y la fecha del partido a sus respectivos jugadores. Si un equipo no puede jugar por **CAUSA JUSTIFICADA**, deberá comunicarlo con **10 DÍAS** de antelación para que la organización pueda notificarlo al otro equipo implicado, así como al Colectivo Arbitral y determinar una fecha para la celebración del encuentro. **Una vez sorteados los partidos no se producirá cambio alguno salvo contratiempo de fuerza mayor.** Los horarios serán publicados en la página web del P. M. D.: [www.deportecabra.es](http://www.deportecabra.es), Es responsabilidad del Delegado de equipo, conocer la fecha de cada jornada. El P.M.D., no se responsabiliza de cualquier información facilitada por teléfono, no siendo este hecho una excusa para que los equipos eludan su eliminación o sanción.
- 6.- Durante el desarrollo de la competición, la clasificación se hará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos, salvo los descuentos que se les aplique a modo de sanción en aplicación al reglamento. En cuanto a la puntuación, al partido ganado se otorgará TRES puntos, al empatado se le asignará UN punto y a la derrota se le otorgará CERO puntos.
- 7.- Las inscripciones se realizarán en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes desde el día **15 de septiembre** hasta el **viernes 3 de Octubre de 2014**, en horario de oficina:

Mañanas: De 08'30 a 14,30 h. de Lunes a Viernes.  
Tardes: De 15'30 a 21'30 h. De Lunes a Viernes

La Hoja de Inscripción se encuentra en la página web en el apartado de DESCARGAS de la noticia de Fútbol Sala. Su cumplimentación y posterior envío por correo electrónico a [deportes@cabra.es](mailto:deportes@cabra.es), permitirá que dicho tenga formalizada la pre-inscripción en dicha competición, a la espera de formalizar la documentación requerida.

- 8.- La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- b) Ficha deportiva tramitada. En caso de no tener la ficha tramitada deberán aportar original del D.N.I. y fotografía tamaño carné.

**SI FALTA ALGÚN DATO O DOCUMENTO, LA INSCRIPCIÓN SE ENTENDERÁ COMO INCOMPLETA Y NO SERÁ ADMITIDA BAJO NINGÚN CONCEPTO.**

c) La cuota de inscripción será de 40'25 €, que permitirán la participación de doce jugadores. Cualquier incorporación de otro jugador, deberá abonar la cantidad establecida por ficha individual, cuyo importe es de 3,35 €, para aquellos jugadores que no posean el Carné de Abonado al Patronato Municipal de Deportes. Para los abonados el derecho de ficha será GRATIS

d) Todos los equipos, al formalizar la inscripción deberán presentar la cantidad de **100'00 €** en concepto de Fianza, Esta será devuelta al finalizar el Campeonato descontadas las cantidades que a título de sanción haya impuesto el Comité de Competición.

e) Cuando el saldo llegue a la cantidad de 30 €, se deberá reponer hasta la cantidad que estime el Comité de Competición en cada caso. Si el equipo en cuestión no repone el dinero en el plazo señalado, éste será expulsado automáticamente del Campeonato perdiendo el total de la fianza, siendo además sancionados sus componentes.

**9- Todos los equipos participantes tienen obligación de ascender y descender de categoría en función de la clasificación final.** Si un equipo decide no ascender de categoría, no se le permitirá participar en la competición, al igual que si un equipo cambia de nombre pero mantiene a los mismos jugadores, con la intención de volver a militar en una división determinada, también se le puede dejar excluido de la misma. **El Patronato Municipal de Deportes se guarda el derecho de ascender a los equipos según la tabla clasificatoria con el fin de igualar las divisiones establecidas.**

10.- Los derechos de arbitraje serán de **26.00 €**, que deberán ser abonados por los dos equipos a partes iguales y **al comienzo de cada encuentro**. En caso de no hacerlo por parte de alguno de los equipos, se le descontará de la fianza además de la sanción correspondiente que estime el Comité de Competición y en caso de reincidencia podrá ser expulsado de la Competición.

11.- Las fichas y relación del equipo hay obligación de entregarlas 15 minutos antes del comienzo del partido.

12.- Una vez llegada la hora fijada para un encuentro, el tiempo de espera será de 10 minutos.

13.- Los partidos se jugarán en la Ciudad Deportiva 'M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Guardeso' de Cabra, durante los días **sábados en horario de 16'00 – 20'30 y domingos en horario de mañana de 9'30 a 14'30 y tarde de 16'30 a 20'30**, aunque este horario puede sufrir una ligera modificación durante el transcurso del Campeonato. Siempre que sea posible la Organización utilizará igualmente las instalaciones del Pabellón Municipal para la disputa de encuentros.

14.- El equipo que hubiese sido sancionado disciplinariamente por cualquier motivo con la pérdida de uno o mas encuentros o con la pérdida añadida de puntos en el caso de que empatara a puntos con uno o mas equipos de los implicados en los hechos motivos de sanción y debieran dirimir su puesto en la clasificación de acuerdo con el artículo anterior, ocupará en todo caso el último de los lugares que correspondiere a los equipos que estuvieren sujetos al empate.

15.- Sí algún equipo fuese expulsado, será competencia del Comité de Competición, el designar si los resultados obtenidos por dicho equipo se mantienen o se alteran en función de los equipos contra los que se ha enfrentado. Los Equipos no podrán tener más de dos incomparecencias a los partidos programados. En caso de producirse la tercera, quedarán excluidos de la competición.

La incomparecencia de un equipo a un partido programado acarreará a éste el abono por completo del derecho de arbitraje, la pérdida del encuentro por el resultado de 3-0

y el descuento de tres puntos en la clasificación general más la sanción que el Comité de Competición estime oportuna.

16. El sistema de competición será de liga a una o a doble vuelta, dependiendo del número de equipos que se inscriban y la determinación del Comité Organizador.

17. En caso de coincidir los colores en las equipaciones de los equipos que deben disputar un encuentro, el que figure como equipo visitante o situado en segunda posición del listado de encuentros, estará obligado al cambio de la equipación.

Los equipos deberán asistir a los encuentros debidamente uniformados.

18. Cada equipo podrá realizar el calentamiento previo al partido con un balón de su propiedad.

19. Cuando un equipo cambie de nombre y quiera conservar los derechos de participación en una división, el Delegado del mismo, deberá hacerlo constar por escrito al Comité de Competición en los días anteriores al cierre de la Inscripción.

20. Las horas y lugar de los partidos serán sorteados públicamente los Martes a las 13,00 horas en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes, de la Avenida de Andalucía.

21. El Patronato Municipal de Deportes entregará trofeos al Campeón, Subcampeón y Máximo Goleador de los grupos establecidos.

22. Todos los participantes en esta competición, aceptan por completo, el contenido de estas bases. No se permitirá bebida alcohólica en los banquillos.

23. El PMD, antes de realizar el calendario de competición, se reserva el derecho de excluir a aquellos equipos cuyo nombre sea obsceno, malsonante o no dignifique el espíritu competitivo y la nobleza del deporte. En dichos casos, se procederá a la devolución de los pagos efectuados.

24. Tanto los horarios, como clasificación y resultados se pondrán ver en la página Web del PMD [www.deportecabra.es](http://www.deportecabra.es) o en los tabloneros de información del PMD.

25.- Para lo no previsto en estas normas y en el reglamento disciplinario y sancionador de, este Campeonato se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol y lo determinado por el Comité de Competición de la presente Competición.

#### NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS ESPINILLERAS.

No se permitirá la participación de un jugador en el partido sin el uso de espinilleras. Si por algún motivo un jugador no hiciera uso de las mismas, y se encontrase participando en el partido, el árbitro detendrá el mismo cuando estime oportuno y le mostrará la Tarjeta Amarilla, obligando a la sustitución de éste. Si dicho jugador vuelve a entrar al partido sin las espinilleras, el árbitro le mostrará la Tarjeta Roja Directa, lo que le supondrá al jugador la suspensión por DOS encuentros así como la correspondiente sanción económica que ambas amonestaciones conllevan.

## **2) REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR DE LAS COMPETICIONES LOCALES DEL P. M. D. CABRA**

### **A) BASES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1.**

Todos los equipos que se inscriban en cualquier competición local que organice el Patronato Municipal de Deportes de Cabra deberán de someterse al presente reglamento disciplinario y sancionador. Quedan excluidas de este reglamento las competiciones escolares.

#### **ARTICULO 2.**

El Comité de Competición estará compuesto por el personal del Patronato Municipal de Deportes (Técnicos y Auxiliares Administrativos) y un representante del colectivo arbitral. Dicho Comité establecerá las sanciones ordinarias de la competición.

En caso de que las sanciones sean atípicas, éstas deberán ser determinadas por una entidad superior, Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, quién determinará la sanción apropiada que se deberá aplicar.

#### **ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES Y FIANZA**

Los equipos participantes deberán pagar una cuota de inscripción por campeonato que se establecerá en los precios públicos del Patronato cada año.

Además, los equipos al formalizar la inscripción, deberán presentar la cantidad de **100 €** en concepto de Fianza, que será devuelta al finalizar la inscripción, descontando la cantidad que a título de sanción se haya dispuesto a lo largo de la competición. Los equipos rellenarán un impreso indicando todos los datos necesarios, así como el número de cuenta al que quieren que le hagan la posterior transferencia, al cierre de la competición

Cuando el saldo llegue a la cantidad de **30 €** se deberá reponer hasta la cantidad que estime el Comité de Competición en cada caso. En caso de no reponer el dinero en el plazo reseñado el equipo será expulsado automáticamente del Campeonato perdiendo la totalidad de la fianza.

### **B) SANCIONES**

#### **ARTÍCULO 1. INCOMPARECENCIA**

En caso de que un equipo no asistiera a un encuentro programado o lo hiciese con un número de jugadores no autorizado, el equipo contrario quedará como vencedor por el resultado final de 3-0, siempre y cuando asista en las condiciones establecidas.

Además el equipo infractor deberá hacerse cargo, en su totalidad, de los Derechos de Arbitraje del encuentro, se le descontarán tres puntos de la clasificación general y se establecerá una sanción económica de **10 euros**.

En caso de que un equipo tuviera más de dos incomparecencias será sancionado con la expulsión del campeonato y la pérdida total de la fianza.

También serán sancionados con la no participación durante un año en cualquier competición local a los miembros del equipo que no se encuentren reflejados en el acta del último partido que conlleva la expulsión del campeonato.

**ARTÍCULO 2. Faltas cometidas por jugadores, entrenadores, técnicos, delegados, auxiliares y dirigentes y sus sanciones.**

2.1. La sanción económica por cada tarjeta amarilla será de 3,35 y por la tarjeta roja de 6,70 euros que serán descontadas de la fianza depositada por cada equipo.

2.2. Se sancionará al Delegado del equipo, de 1 a 3 partidos, en caso de que se produzca acumulación de cartulinas amarillas, a partir de 5, en el mismo encuentro.

2.3. El Delegado del equipo será sancionado con la cantidad de 6,70 € por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva de su equipo.

2.4. Se consideran faltas leves la que se exponen a continuación:

- a) Protestar de forma reiterada las decisiones arbitrales.
- b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros.
- c) Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y/o autoridades deportivas con expresiones de menosprecio, o cometer actos de desconsideración hacia aquellos.
- d) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra, obra, insultar u Ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los Equipos contendientes. Ejemplos: tonto, idiota, estúpido, gilipollas, no tienes ni...
- e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas Indicadas anteriormente.
- f) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten A la integridad de un jugador sin causarle daño.
- g) La intervención, por negligencia, en los supuestos de alineación indebida de Jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros retirados de los mismos.
- h) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro.

- i) Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público asistente u ofender a algún espectador con palabras o gestos
- j) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
- k) Incumplir las funciones para las que le autorice expresamente la ficha expedida para permitir la presencia en el terreno de juego del autor de los hechos.
- l) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización.
- m) Causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas.

Las anteriores faltas leves serán sancionadas con la no participación en encuentros del campeonato (de 1 a 3 encuentros), así como la sanción económica del 15 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

En caso de ser el delegado del equipo el amonestado, la sanción será la no participación de 3 a 9 partidos y una sanción económica de 25 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

2.5. Se consideran faltas graves las que se exponen a continuación:

- a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de hecho, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente de club, directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité Organizador o de Competición o a cualquiera de los espectadores asistentes al encuentro deportivo. Ejemplo: tus muertos, hijo de puta, no tienes ni puta idea...
- b) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquier persona indicada anteriormente.
- c) La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, con intención de producir o produciendo daño o lesión.
- e) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, cuando esta acción altere el normal desarrollo del encuentro.
- f) Provocar la interrupción anormal de un encuentro.
- g) Causar daños de carácter grave en las instalaciones deportivas.

Las anteriores faltas graves serán sancionadas con la no participación en partidos del campeonato (de 4 a 12 encuentros), así como la sanción económica de 30 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo. En caso de que el jugador amonestado sea reincidente, la sanción será de uno a seis meses y una sanción económica de 45 €.

En caso de ser el delegado del equipo el amonestado, la sanción será con la no participación en partidos del campeonato (8 a 16 encuentros) y una sanción económica de 40 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

2.6. Serán también faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde DOCE a VEINTICUATRO encuentros, o suspensión desde SEIS meses hasta DOS años en caso de dirigentes y la sanción económica de 60 euros que será descontada de la fianza depositada por cada equipo, las siguientes:

- a) La agresión consumada a cualquier miembro del equipo arbitral dirigente de club, o directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité o Liga, o espectador.
- b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva de un encuentro.
- c) No emplear los medios precisos de protección para los componentes del equipo arbitral en el supuesto de que éstos sufrieran cualquier tipo de intento de agresión.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daño o lesión de carácter especialmente grave.
- e) La intervención con mala fe y voluntariedad en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.
- f) Que un equipo inscriba en su relación de jugadores a una persona que ha participado en otro equipo durante la misma competición y que no tenga la carta de baja del equipo de procedencia. En este caso la sanción irá directamente contra el delegado del equipo.

2.7. Será falta muy grave, sancionable con suspensión desde DOS años a PERPETUIDAD, la agresión a un componente del equipo arbitral, directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité o Liga, dirigente, jugador, entrenador o miembro del contrario, espectador o, en general, a cualquier persona, cuando aquella acción sea especialmente grave o lesiva. Esta agresión puede ser sancionable tanto si ocurre dentro de las instalaciones deportivas, como fuera de las mismas. Una falta muy grave llevará automáticamente a la eliminación del equipo de la competición y la pérdida total de la fianza.

2.8. Los jugadores sancionados o el delegado del equipo serán responsables de recoger su ficha para poder seguir jugando en la competición, una vez hayan cumplido su sanción.

2.9. Cualquier tipo de reclamación se hará por escrito y se entregará en las oficinas del PMD, como máximo 48 horas después de haber finalizado el encuentro, o de la publicación del acta de éste.